



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 2020-00298

Teniendo en cuenta el escrito allegado por intermedio del correo institucional de esta sede judicial, este despacho DISPONE:

REQUIERASE al pagador del EJERCITO NACIONAL., para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir del recibo de la comunicación informe sobre el cumplimiento y trámite dado al oficio No. 01293 del 1 de julio de 2020, radicado en la entidad el 20 de agosto del mismo año, So pena de dar cumplimiento a lo normado en el numeral 3 artículo 44 del C.G.P.

Ofíciase anexando copia del oficio en mención y el presente proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez (1)

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.093
Fijado hoy 22 de septiembre 2021 a la hora de las 8: 00 AM


Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria

fmca